



DC/DIRECCIÓN VENTAS ESPAÑA

INFORMA

Nº 272/03

IBERIA NO APLICARÁ DE MOMENTO EN SU VENTA DIRECTA, EL CARGO POR EMISION DE BILLETES PARA TRAMOS INTERBALEARES O INTERCANARIOS PUROS

Las rutas interbaleares y las intercanarias se encuentran sometidas a regímenes de precios máximos autorizados.

Hasta que la Dirección General de Aviación Civil, responsable de la regulación correspondiente, se pronuncie al respecto se ha previsto lo siguiente:

- Las tarifas de esas rutas a partir del 1 de enero permanecerán con los mismos valores que en este momento, e Iberia seguirá comisionando a las agencias de viaje con un ocho y medio por ciento en los Intercanarios y con un siete y medio por ciento en los Interbaleares
- Las oficinas de venta directa de Iberia, Serviberia, Iberia.com y Oficinas de Binter , no aplicarán cargo alguno por la emisión de estos billetes, hasta que se pacte y comuniqué la adaptación correspondiente de dicho cargo.

Madrid, 23 de diciembre de 2003